



## **Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria del Primer Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día cinco de enero de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **nueve** minutos del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, actuando como secretarios los diputados **Fabrizio Mena Rodríguez** y **Fátima Guadalupe Pérez Vargas**, y como Vocal el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con el resultado; enseguida la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Fabrizio Mena Rodríguez; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **totalidad** de las diputadas y los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil

veintitrés. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 92 Bis, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. **3.** Lectura del Acuerdo mediante el cual se declara aprobado el Decreto número 278 por el que se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés; que presenta la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos.

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintinueve** de diciembre de dos mil veintitrés; en uso de la palabra la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintinueve** de diciembre de dos mil veintitrés, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez

Vargas, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceró** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintinueve** de diciembre de dos mil veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta** dice, para continuar con el siguiente punto del orden del día, me permito dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 92 Bis, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; enseguida la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Presidenta de la mesa directiva de la Comisión Permanente dice, con el permiso de la mesa, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Presentes. Quien suscribe, Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción 1, 47, 48 y 54 de la Constitución Política de

Tlaxcala, así como 9 fracción II y 10 apartado A, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por demás disposiciones relativas y aplicables, someto a consideración, respetuosamente, del Pleno de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En todas partes del mundo, las mujeres y las niñas deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades, y deben poder llevar una vida libre de violencia y discriminación. La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también es un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible. En resumen, todos los ODS dependen de que se logre el Objetivo 5. Lograr la igualdad de género de aquí a 2030 requiere adoptar medidas urgentes para eliminar las causas profundas de la discriminación que sigue restringiendo los derechos de las mujeres, tanto en la esfera pública como privada. Entre otras cosas, es necesario modificar las leyes discriminatorias y adoptar otras que promuevan activamente la igualdad. No obstante, 49 países siguen aún sin disponer de leyes de protección de las mujeres frente a la violencia doméstica, mientras que en 39 países se prohíbe la igualdad de derechos sucesorios entre hijas e hijos, La eliminación de la violencia de género es una prioridad, ya que constituye una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas en el mundo actual. Según los datos de 87 países, una de cada cinco mujeres y niñas menores de 50 años ha experimentado

alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental en los últimos 12 meses. Las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, siguen impidiendo cada año que 15 millones de niñas menores de 18 años puedan disfrutar de su infancia. Las mujeres dedican 2,6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres. Mientras que las familias, las sociedades y las economías dependen de este trabajo, para las mujeres supone tener menos ingresos y menos tiempo para realizar actividades distintas al trabajo. De manera conjunta con el logro de una distribución igualitaria de los recursos económicos, lo cual, además de constituir un derecho, acelera el desarrollo en múltiples ámbitos, es necesario encontrar un equilibrio justo en cuanto a la responsabilidad en la prestación del trabajo de cuidado realizado por hombres y mujeres. Los derechos sexuales y reproductivos son fundamentales en sí. Estas deficiencias producen otras formas de discriminación, lo que priva a las mujeres de educación y de trabajo decente. Sin embargo, apenas el 52 por ciento de las mujeres casadas o que viven en pareja toman sus propias decisiones libremente sobre relaciones sexuales consensuadas, uso de anticonceptivos y servicios de salud. Pese al aumento del número de mujeres que se han incorporado a cargos políticos en los últimos años, en particular, gracias a la aplicación de cuotas especiales, éstas apenas siguen ocupando el 23,7 por ciento de los escaños parlamentarios, una cifra que dista mucho de ser paritaria. La situación no es mucho mejor en el sector privado, donde a nivel mundial las mujeres ocupan menos de una tercera parte de los puestos de dirección de nivel medio y alto. Al integrar los diversos temas que

conforman la Agenda 2030 en los instrumentos de la planeación municipal y en los instrumentos rectores de política pública de este nivel de gobernanza, abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor ya que su implementación en los documentos rectores de las políticas públicas en los municipios, democratiza la función gubernamental. Por ello, se considera fundamental que en la formulación de los programas y planes de gobierno de los municipios sus contenidos se encuentren debidamente alineados y estructurados al Indicador 5 en materia de empoderamiento de las mujeres, al establecer que no solamente los Programas de Gobierno Municipal deberán contar con perspectiva de género sino además, que dentro de esta perspectiva se establezcan acciones que permitan frenar la violencia de género. En mérito de lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se **ADICIONA** un segundo párrafo al Artículo 92 Bis, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **TITULO CUARTO.** De la Planeación, Presupuesto y Gasto Público. Capítulo I. De la Planeación. **Artículo 92 Bis. ...; El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones de combate a las causas de violencia en contra de las mujeres. TRANSITORIOS. Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a la presente Ley.



**Tercero.** Los Ayuntamientos que inician sus funciones en el año 2024, deberán expedir sus Planes Municipales de Desarrollo al amparo del presente Decreto. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 3 días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

**Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo **mediante el cual se declara aprobado el Decreto número 278 por el que se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés**; que presenta esta Comisión Permanente; enseguida el Diputado Fabricio Mena Rodríguez dice, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTES.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informarles que mediante oficio número S.P. 1833/2023 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, fueron notificados los 60 ayuntamientos del Estado, para el efecto de consultar al Cabildo y someter a su aprobación el **Proyecto de Decreto, aprobado por la LXIV Legislatura, mediante**

el cual se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; por lo que los días 30 de noviembre, 6, 12, 14, 19, 21 y 22 de diciembre de 2023, y 4 de enero de 2024, se recibieron 8 oficios en la Secretaría Parlamentaria por igual número de ayuntamientos del total de municipios que integran el territorio del Estado, los que adjuntaron copia certificada del acta de la sesión de Cabildo en la que sometieron a aprobación el Proyecto de Decreto en mención, cumpliendo en tiempo y forma conforme lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado. Anexo al presente los acuses de recibido con sus respectivas actas de Cabildo para los efectos legales procedentes. Sin otro particular por el momento quedo de ustedes. **ATENTAMENTE. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 4 de enero de 2024; Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, José Elíseo Hernández Sánchez.** EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ ELISEO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. **HACE CONSTAR.** QUE UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE **SE ADICIONA UN ARTÍCULO 24 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**, SE REMITIÓ EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LOS SESENTA AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA



QUE PROCEDIERAN A SU APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 120 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, COMO CONSTA CON LOS OFICIOS FIRMADOS DE RECIBIDO Y QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE; POR LO QUE A LA FECHA REMITIERON SU ACTA CORRESPONDIENTE, EN TIEMPO Y FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES: **SANTA CRUZ TLAXCALA, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TZOMPANTEPEC, PANOTLA Y HUAMANTLA;** TENIENDO UN TOTAL DE 8 AYUNTAMIENTOS QUE APROBARON EL PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. POR LO QUE SE REFIERE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE QUEDARON PENDIENTES DE REMITIR SU ACTA CORRESPONDIENTE, FUERON DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES: **ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, ATLTZAYANCA, AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, APIZACO, ATLANGATEPEC, BENITO JUÁREZ, CALPULALPAN, CHIAUTEMPAN, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, CUAPIAXTLA, CUAXOMULCO, EL CARMEN TEQUEXQUITLA, EMILIANO ZAPATA, ESPAÑITA, HUEYOTLIPAN, IXTENCO, LA MAGDALENA TLALTELULCO, LÁZARO CÁRDENAS, MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, NATÍVITAS, SAN DAMIÁN TEXÓLOC, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, SAN JOSÉ**



TEACALCO, SAN JUAN HUACTZINCO, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, SAN LUCAS TECOPILCO, SAN PABLO DEL MONTE, SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, SANTA ANA NOPALUCAN, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA CRUZ QUILEHTLA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, TENANCINGO, TEOLOCHOLCO, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TEPEYANCO, TERRENATE, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TETLATLAHUCA, TLAXCALA, TLAXCO, TOCATLÁN, TOTOLAC, XALOZTOC, XALTOCAN, XICOHTZINCO, YAUHQUEMEHCAN Y ZACATELCO; MISMOS QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE ENTENDERÁ POR APROBADO DICHO PROYECTO DE DECRETO. EN CONSECUENCIA, SE DECLARADA **APROBADA** LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MENCIÓN. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y SE REMITE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ACUERDO CORRESPONDIENTE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Comisión Permanente del Congreso del Estado, recibió un oficio de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el ciudadano Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez, en su calidad de Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, mediante el cual remite la certificación que hizo respecto de los ayuntamientos que sometieron a aprobación, en términos del artículo 120 de la Constitución Política Local, el **Decreto número 278** que expidió la LXIV Legislatura Local en fecha veintitrés

de noviembre de dos mil veintitrés, por el que **se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**. En consecuencia, de lo anterior, y con fundamento en el artículo 45 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión Permanente hace las siguientes:

**CONSIDERACIONES.** 1. La Comisión Permanente de este Congreso del Estado, analizó debidamente el contenido de los oficios y la certificación que remitió el Secretario Parlamentario de este Poder Legislativo, encontrando que efectivamente el **Decreto número 278**, que expidió la LXIV Legislatura Local, mediante el cual **se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, se remitió en forma oportuna a los ayuntamientos de los 60 municipios que conforman nuestra entidad, para que dieran cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 120 de la Constitución Política del Estado. 2. De los documentos que presentó el Secretario Parlamentario de esta Soberanía, se observa que conforme al artículo 120 de la Constitución Política Local, 8 ayuntamientos enviaron su acta de Cabildo correspondiente, y los 52 restantes, de acuerdo con el citado artículo, se entenderá por aprobado el **Proyecto de Decreto** que les fue remitido en tiempo y forma; por lo que es procedente declarar la aprobación del Proyecto de Decreto por el que **se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, el cual de conformidad a la fecha en que fue aprobado por el Pleno de la LXIV Legislatura en sesión ordinaria pública de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, le corresponde el

**número de Decreto 278.** Por todo lo expuesto con anterioridad, esta Mesa Directiva emite el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción 1, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, sobre la aprobación que realizaron los ayuntamientos de los municipios que conforman nuestra Entidad del **Decreto número 278**, expedido por la LXIV Legislatura, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, por el que **se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** **SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara aprobado el **Decreto número 278** por el que **se adiciona un artículo 24 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, expedido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía remita el **Decreto número 278** a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de

sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.** DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ, PRESIDENTA; DIP. FABRICIO MENA RODRIGUEZ, PRIMER SECRETARIO; DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, SEGUNDA SECRETARIA; DIP. MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; es cuanto **Presidenta** dice, se instruye al Secretario Parlamentario dé cumplimiento al Acuerdo presentado por esta Comisión Permanente. - -

**Presidenta** dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio PMT/PM/578/2023, que envía el Ing. Manuel Ramos Montiel, Presidente Municipal de Tzompantepec, mediante el cual remite a este Congreso el Segundo Informe de Gobierno de la Administración Municipal. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura lo tiene por recibido.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, se recibieron sendos oficios que envían los Presidentes Municipales de Totolac, San Lorenzo Axocomanitla, Terrenate, Tepetitla de Lardizábal, Yauhquemehcan, Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Calpulalpan, Lázaro Cárdenas, Tenancingo, Santa

Cruz Tlaxcala, Chiautempan, Apizaco, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Santa Isabel Xiloxotla, Panotla, Ixtenco y Zacatelco, mediante los cuales remiten a este Congreso el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, respectivamente. **Presidenta dice, tórnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, copia del oficio MLC/SIN/003/2023, que dirige la Arq. Charbel Cervantes Carmona, Síndico del Municipio de Lázaro Cárdenas, al C. Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal, quien le solicita la integración y comprobación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, copia del oficio REG03/COM/010/2024, que envía la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, a la C.P. Elizabeth Hernández Guarneros, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, quien le informa el horario de atención ciudadana. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio MAGT/TESO/077/007/2023, que envía la Lic. Lizbet Hernández Mora, Secretaria del Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, a través del cual remite a este Congreso copia certificada del presupuesto de egresos y el pronóstico de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de cabildo. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y**

**Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio SA-00140/12/23, que envía el Lic. Antonio Pimentel Cervantes, Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana Nopalucan, a través del cual remite a este Congreso el Segundo Informe de Gobierno Municipal. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura lo tiene por recibido.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio MCT/TM/2023/12/0279, que dirige el C.P. José Luis Díaz Pérez, Tesorero del Municipio de Cuaxomulco, mediante el cual remite a este Congreso el Proyecto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio 8S/92/TESORERIA/2023, que envía la C.P. Miriam Zempoaltecatl Saucedo, Tesorera del Municipio de Santa Catarina Ayometla, por el que solicita a este Congreso información en relación al proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio CAPACH/AA/078/2023, que dirige Vicente Fernández Aquino, Director General de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, a través del cual remite a este Congreso la propuesta del Pronóstico de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe**



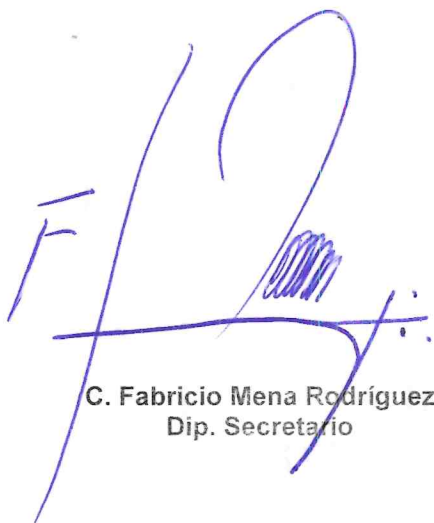
**Pérez Vargas** dice, oficio DESPACHO/0003/2024-SP, que envía el Lic. Juan Salvador Santos Cedillo, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual informa a este Congreso que el Presidente de Comunidad de San José Xicohténcatl, así como su suplente, presentaron su formal renuncia al cargo que les fue conferido, así mismo presenta la propuesta de quien asuma el cargo de responsable interino de dicha Comunidad. **Presidenta** dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. -----

**Presidenta** dice, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y a los Diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **treinta y cuatro** minutos del día **cinco** de enero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **doce** de enero de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. -----





Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----



C. Fabricio Mena Rodríguez  
Dip. Secretario



C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas  
Dip. Secretaria

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria del Primer Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día cinco de enero de dos mil veinticuatro.